

## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-10/2015

12 DE MARZO DE 2015.

### LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce horas del doce de marzo de dos mil quince.

### ASISTENCIA:

#### Consejo Directivo:

Director Presidente: SR. GENERAL DE DIVISIÓN

RAFAEL MELARA RIVERA

Directores Propietarios: SR. CNEL. INF. DEM. ARQUÍMEDES LÓPEZ SERRANO  
SR. TCNEL. PA. DEM. ARQUÍMEDES VILLATORO REYES  
SR. CNEL. INF. DEM. JOSÉ ROBERTO ZAMORA HERNÁNDEZ  
SR. TTE. DE NAVIO MARIO ARQUÍMEDES MEJÍA CÁCERES  
SR. TTE. DE TRANS. RICARDO RAFAEL SILIEZAR ESPINOZA

Secretario: SR. LIC. JORGE ALBERTO SOSA GONZÁLEZ  
SR. CNEL. Y LIC. RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

### AGENDA:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-09/2015 DE FECHA 05MAR015.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Informe final de las Auditorías Financiera y Fiscal\_2014.

B.- Informe de la situación de las Inversiones a diciembre de 2014.

C.- Revisión y entrega del diagnóstico institucional actualizado para revisión del PEI.

D.- Prestaciones y Beneficios.

V.- PUNTOS VARIOS.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

**I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:**

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

**II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

**III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 05MAR015**

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-09/015 de fecha 05 de marzo de 2015.

**IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.**

**A.- Informe final de las Auditorías Financiera y Fiscal 2014.**

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentarían la Licenciada Vilma de Umaña, Gerente de Auditoría, el Licenciado José Alberto Pinto Navarro, Auditor Externo y Licenciado David Velásquez Gómez, todos de la firma Velásquez Granados y Cía.

El Licenciado David Velásquez Gómez, inició su presentación, mencionando que el objetivo general de la auditoría es emitir una opinión independiente sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros, para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con base a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República y si estos están presentados y revelados de acuerdo a Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental, emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

A continuación, el Licenciado José Alberto Pinto Navarro, Auditor Externo, expuso los resultados del Informe final de Auditoría Externa a los Estados Financieros del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014:

**RESULTADOS DE AUDITORÍA**

**1. Estados Financieros.**

En nuestro dictamen sobre las cifras de los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2014, del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), hemos expresado una opinión limpia, sobre la razonabilidad de las cifras que reflejan los Estados Financieros.

*[Handwritten signatures and notes on the left margin, including the name 'J. Amador']*

## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

### 2. Control Interno.

Nuestro estudio y evaluación del Control Interno del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), no reveló condiciones reportables.

### 3. Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.

Nuestro examen al cumplimiento de leyes y reglamentos y demás disposiciones legales aplicables al Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), no reveló condiciones reportables.

### 4. Procesos de Registro y Control de las Cuentas de los Estados Financieros.

Nuestro examen a los procesos de registro y control de las cuentas de los estados financieros, no reveló incumplimientos de parte de la administración del IPSFA.

### 5. Seguimiento a la Auditoría Anterior.

Como resultado de las pruebas de seguimiento desarrolladas sobre las acciones correctivas implementadas, determinamos que de 16 hallazgos y recomendaciones reportadas corresponden a la Auditoría del ejercicio fiscal 2013, constatamos que las observaciones se han superado.

Con relación a los resultados de la Auditoría Externa con propósitos fiscales, el Lic. Pinto, informo al Honorable Consejo Directivo que con base a los procedimientos desarrollados en los términos expuestos, relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustantivas y formales, hemos identificado, con respecto a los asuntos examinados, que el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada - IPSFA, cumplió en todos los aspectos importantes, con las estipulaciones del Código Tributario, Ley de Impuesto sobre la Renta y Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios, y sus respectivos reglamentos vigentes, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe final de Auditoría Externa y Fiscal a los Estados Financieros del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, para el ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 aparecen como Anexo "A" a la presente Acta.

Sobre el particular, el Consejo Directivo se dio por enterado.

### B.- Informe de la situación de las Inversiones a diciembre de 2014.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría la Lic. Larissa Martell, Técnico de Inversiones, quien comenzó su exposición mostrando la estructura de las inversiones a DIC014, en la cual la cartera de inmuebles tenía el 50% del total de la cartera, seguido de inversiones en préstamos con 47% e inversiones a corto plazo con 3%. La cartera

totaliza \$137.7 millones de dólares aproximadamente.

La rentabilidad por cartera se muestra en el Anexo "B" que aparece en la presente Acta. La rentabilidad por trimestre para el 2014 se muestra a continuación:

Trimestre	Rentabilidad Ponderada
T1	1.37%
T2	1.42%
T3	1.34%
T4	1.31%
Rentabilidad anual	5.43%

Comparativamente la cartera de préstamos es la que presenta mayores tasas de rentabilidad para el instituto. Asimismo, la rentabilidad obtenida durante el 2014 es baja con respecto a 2012 (7.47%) y 2013 (7.66%). Aunque la rentabilidad experimentada este año es de tendencia normal trimestralmente, y los años anteriores ha sido mayor debido a los repúntes de rentabilidad proporcionada por la venta de inmuebles ordinarios con amplios márgenes de ganancia sobre su precio de adquisición.

A continuación, la Licda. Martell mostró las gestiones de la Gerencia de Inversiones durante el 2014:

✓ Inversiones en el exterior:

Concluyó el proceso de internación de fondos en el exterior en mayo 2014, con un total de \$22,982,214.68 internados y \$5,541,289.09 pagados en préstamos.

Cartera de inmuebles:

✓ Ventas realizadas:

✓ Lote en la Colonia San Benito por \$212,600.00 el 22AGO014.

✓ 2 casas en la Residencial Loma Linda por \$607,000.00.

✓ Greenside Santa Elena por \$2,669,999.29.

✓ En total se percibieron ingresos de \$3,489,599.29 por venta de inmuebles.

En mayo de 2014 se logró poner en marcha el parqueo anexo de la Torre El Salvador, el cual está dirigido para el público en general y empresas que así lo requieran. Los ingresos recolectados

## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

fueron de \$10,456.00 desde su puesta en marcha en hasta DIC014. El proyecto habitacional Kuaukali ha sido rediseñado en dos etapas de desarrollo: Kuaukali Norte y Kuaukali Sur, como estrategia para la obtención de los permisos correspondientes. Para 2015, se prevé dar inicio a la construcción de Kuaukali Norte.

El IPSFA como estrategia de inversión, se ha planteado la obtención de permisos de algunos de sus inmuebles para hacer más atractiva su venta. En este sentido, la Administración gestionado permisos para desarrollar los siguientes proyectos:

- ✓ Hacienda Santa Elena (Finca Rosita y Finca Santa Elena ubicadas en el Departamento de Santa Ana).
- ✓ Portal de Oriente (Inmueble El Jute ubicado en San Miguel).
- ✓ Portal Real (Inmueble El Amate ubicado en San Miguel).
- ✓ Parcelación Agrícola y Habitacional Las Flores (Hacienda Las Flores, ubicada en La Paz).

### Cartera de préstamos:

- ✓ En el año 2014 se otorgó préstamos por US\$13,499,885.84, de los cuales el 52% se invirtió en préstamos hipotecarios (US\$7.0 millones) y el 48% en préstamos personales (US\$6.5 millones).
- ✓ En el año 2014 se concedieron 2,662 préstamos, de los cuales 243 fueron hipotecarios y 2,419 personales.
- ✓ En el año 2014, se atendieron 3,641 solicitudes de préstamos, de las cuales se pagaron 2,662 (73.0%) y quedaron pendientes de pago 979 solicitudes (27%).
- ✓ En términos monetarios, la demanda de préstamos durante el año 2014, fue de US\$17,472,210.75, de los cuales se pagó US\$13,499,885.84 equivalentes al 77%. El monto no cubierto fue de US\$3,972,324.91 (33%).

Y como conclusiones, se mostraron las siguientes:

- ✓ La rentabilidad trimestral se ha comportado de manera normal, pero son los sobresaltos los que ayudan a que la rentabilidad en el pasado fuera mayor al 7%.
- ✓ Estos sobresaltos son las ventas de inmuebles ordinarios que tienen un margen significativo de ganancia con respecto a su valor de adquisición.

El Instituto debe vender estos inmuebles con los mayores márgenes de ganancia que le sean posible.

Las perspectivas de rentabilidad para el año 2015 y posterior pueden ser menores debido a la desinversión en la cartera más rentable (préstamos).

Sobre el particular el Consejo Directivo, se dio por enterado.

C.- Revisión y entrega del diagnóstico institucional actualizado para revisión del PEI.

El señor Gerente General, informo al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría el Ing. José Denis Navas Alcántara, Jefe de la Unidad de Desarrollo Organizacional, quien expuso que de acuerdo al seguimiento realizado al Plan Estratégico Institucional (PEI) en el año 2014, el cual fue presentado al Consejo Directivo en la sesión CD-08/2015 de fecha 27 de febrero de 2015, se estableció evaluar el realizar una revisión y modificación a dicho plan, considerando los aspectos del entorno actual, como por ejemplo, la demora en la autorización de la reforma de la ley, demora en permisos de los distintos proyectos urbanísticos, la situación de liquidez que enfrenta la institución etc. Entregando a cada uno de los miembros del Honorable Consejo Directivo el diagnóstico institucional actualizado en que ha trabajado la administración.

El señor Gerente General, explicó a detalle al Honorable Consejo Directivo cada uno de los aspectos identificados en el análisis externo e interno de dicho diagnóstico, los cuales se detallan:

Fortalezas:

- ✓ La rehabilitación estará a cargo de otra instancia de la Fuerza Armada y existe la posibilidad de trasladar los fondos a otros regímenes deficitarios al liquidarlo.
- ✓ Plataforma robusta que genera estabilidad en las necesidades de desarrollo informático.
- ✓ Se cuenta con personal de experiencia.
- ✓ Buenas relaciones inter-institucionales.
- ✓ Las alternativas de inversión del Instituto son amplias de acuerdo a la ley.
- ✓ El instituto no tiene pasivo laboral, por lo tanto al momento de liquidar al personal al final del año se puede prescindir de personal con mayor facilidad, en el caso de hacer ajuste a la planilla de empleados.

Debilidades:

- ✓ La comercialización de algunos inmuebles está limitada, debido a que existen restricciones tales como: restricciones por parte de la oficina de patrimonio cultural y/o reserva ecológica, así mismo algunos inmuebles están valuados por debajo de su precio de adquisición, lo que impide su liquidación.

## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- ✓ Dentro de la cartera de inversiones existe más del 50% de las reservas del IPSFA que corresponde a inmuebles, que son de difícil realización.
- ✓ El agotamiento de las reservas del fondo de pensiones, impediría cumplir con la misión institucional.
- ✓ La suspensión del otorgamiento de préstamos, por la falta de disponibilidad, genera pocos ingresos, lo que dificulta sostener el gasto administrativo.
- ✓ La edad de retiro es demasiado corta para hacer viable el sistema de reparto en el mediano y largo plazo.
- ✓ El sistema previsional de reparto es insostenible, trastornado todas sus variables, de tal manera que no tiene solución, más que el apoyo del Estado.
- ✓ Los re afiliados del 727 han impactado negativamente al sistema de reparto de pensiones, porque a este momento no existen suficientes cotizantes que lo financien.
- ✓ El sistema de reparto, no está hecho para funcionar en tiempos de crisis o guerra, los costos implicados deben ser absorbidos por el estado.
- ✓ La imagen institucional, se ha deteriorado por causas políticas y financieras al interior del IPSFA.
- ✓ Adquisición de ciertos activos impiden tener una rentabilidad adecuada, pues son inversiones malas.

### Oportunidades:

- ✓ El mercado aprecia más los inmuebles, cuando se les ha agregado valor a los mismos, y facilita su comercialización.
- ✓ El partido político en el gobierno tiene el interés de resolver el problema de las pensiones del IPSFA, por ser el presidente el comandante general de la Fuerza Armada.
- ✓ Existe un sustento legal, para que el estado responda por las obligaciones al pago de los compromisos previsionales administrados por el Instituto.
- ✓ Los diputados militares en la Asamblea Legislativa, tienen intereses previsionales en el instituto y pueden ser de apoyo político.
- ✓ El sistema de capitalización no tendrá ninguna de las debilidades del sistema de reparto.

### Amenazas:

- ✓ Pérdida de la autonomía, al momento que el Estado sea responsable del déficit previsional.
- ✓ El sistema de reparto no tiene la flexibilidad para regular el flujo de cotizantes activos versus el crecimiento de la población de pensionados.
- ✓ Las discusiones para aprobación de las reforma de la Ley del IPSFA, puede contaminarse con las reformas de los otros sistemas las cuales son diferentes.

*Jaime*  
*Di*  
*no*  
*el caso*  
*[Signature]*

- ✓ No está definido un mecanismo de apoyo financiero estatal, lo que genera inseguridad en el pago puntual de las prestaciones.
- ✓ Si el apoyo financiero del Estado se recibe de manera irregular, por no tener un sistema apropiado de abastecimiento, esto llevaría a no pagar los compromisos previsionales.
- ✓ La existencia de una población de pensionados por sobrevivencia, con pensiones bajas, que puedan presionar para que se revaloricen las pensiones.
- ✓ La protesta descontrolada de los afiliados y beneficiarios del IPSFA, por incumplimiento en el pago de las prestaciones

El Ing. Navas, comentó que este diagnóstico se presenta como una base para la revisión del Plan Estratégico, el cual puede ser revisado y modificado si así lo estimare conveniente el Consejo Directivo.

Sobre el particular el Consejo Directivo se dio por enterado y recibió el diagnóstico institucional actualizado, y manifestando que será discutido en una próxima sesión.

D.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Apelación denegatoria de Indemnizaciones.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Rodolfo García Bonilla, Gerente de Prestaciones, referente a la solicitud de Apelación de resoluciones de Gerencia General denegando la prestación de Indemnización.

El Lic. García expuso como antecedentes, las generales del programa de indemnización para personal lisiado de la Fuerza Armada, que estaban pendientes de su pago de indemnización, previo análisis de la documentación presentada.

Asimismo manifestó que el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, mediante Resolución de Consejo Directivo No. 219 de fecha 16 de mayo de 2012, reactiva el programa de Indemnizaciones, el cual estaba suspendido desde el año 1997.

Desde su reactivación, el Instituto tuvo un erogación de \$4.4 Millones, beneficiando a un total de 1,984 afiliados, de los cuales 28 expedientes no cumplían con los requisitos establecidos en el Art. 58B de esta Ley, el Reglamento para Evaluación y Montos a Pagar, y Acta de Consejo Directivo No.31/2013 de fecha 28 de agosto de 2013, aprobados por el Honorable Consejo Directivo, destacando en dicha Acta en el inciso 9 el párrafo siguiente: "Que el pago de indemnizaciones se realiza por haber sufrido una disminución en sus facultades físicas y mentales que le hayan producido

## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

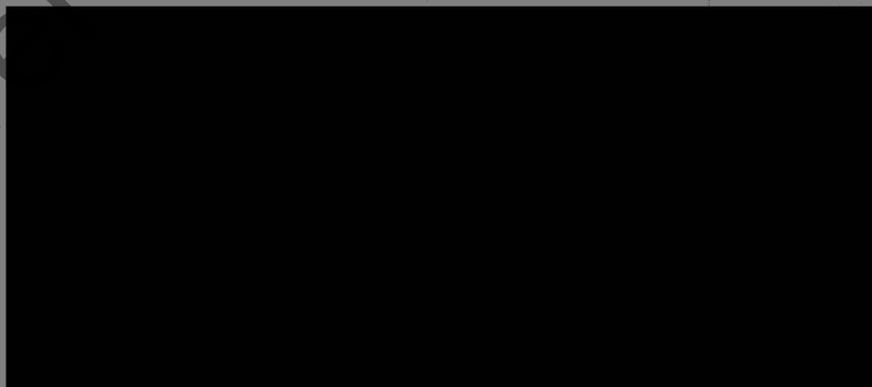
www.ipsfa.com

alguna Discapacidad". Con relación a lo anterior, el monto de las indemnizaciones denegadas asciende al equivalente de \$48,000.00.

Se cuenta con el apoyo externo de FOPROLYD para las evaluaciones médicas, que son enviadas al Instituto para su respectivo análisis y posterior otorgamiento o denegatoria de la Prestación, tomando muy en cuenta que en la constancia se especifique, que el tipo de lesión sea "Discapacitante".

### Tabla de Invalideces

A continuación se detallan los casos de apelación presentados al Honorable Consejo Directivo:



Con relación a lo anterior, y tomando como base el Art. 58-B de la Ley del IPSFA y Acta Consejo Directivo CD-31/2013 de fecha 28AGO013, se considera que todo aquel afiliado que por haber sufrido una lesión en actos del servicio o como consecuencia directa del mismo, fuere declarado invalido con menos del 60% de incapacidad por la disminución en sus

*JM*

*David*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

[REDACTED]

facultades físicas o mentales y que si al término del proceso de rehabilitación quedare con una invalidez permanente parcial, se le concederá una indemnización de acuerdo con el Reglamento para Evaluación de Invalideces y Montos a Pagar aprobado por el Consejo Directivo de este Instituto, por lo tanto, declarar sin lugar el recurso de Apelación y ratificar la denegatoria de las resoluciones de Gerencia General, que se detallan a continuación:

- 1.- GG-N°16605-2014, DEL SEÑOR SUBSARGENTO ARMANDO DE JESÚS GAMERO HERNÁNDEZ.
- 2.- GG-N°16835-2014, DEL SEÑOR SOLDADO ELEUTERIO GÓMEZ GARCÍA.
- 3.- GG-N°16751-2014, DEL SEÑOR SOLDADO JOSÉ DAVID CONSTANZA MARTÍNEZ.
- 4.- GG-N°16418-2014, DEL SEÑOR SOLDADO ESTEBAN OSORIO BARRIENTOS.
- 5.- GG-N°17127-2015, DEL SEÑOR CABO JOSÉ BASILIO ARAUJO CAMPOS.
- 6.- GG-N°16980-2015, DEL SEÑOR TENIENTE JOSÉ MAURO VÁSQUEZ RIVAS.
- 7.- GG-N°16589-2014, DEL SEÑOR SOLDADO JOSÉ MORALES MARÍN.

Sobre el particular el Honorable Consejo Directivo, resolvió:

RESOLUCIÓN No. 30

Declarar sin lugar el recurso de Apelación y ratificar la denegatoria de las resoluciones de Gerencia General, que se detallan a continuación:

- 1.- GG-N°16605-2014, DEL SEÑOR SUBSARGENTO ARMANDO DE JESÚS GAMERO HERNÁNDEZ.
- 2.- GG-N°16835-2014, DEL SEÑOR SOLDADO ELEUTERIO GÓMEZ GARCÍA.
- 3.- GG-N°16751-2014, DEL SEÑOR SOLDADO JOSÉ DAVID CONSTANZA MARTÍNEZ.
- 4.- GG-N°16418-2014, DEL SEÑOR SOLDADO ESTEBAN OSORIO BARRIENTOS.

## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

5.- GG-N°17127-2015, DEL SEÑOR CABO JOSÉ BASILIO ARAUJO CAMPOS.

6.- GG-N°16980-2015, DEL SEÑOR TENIENTE JOSÉ MAURO VÁSQUEZ RIVAS.

7.- GG-N°16589-2014, DEL SEÑOR SOLDADO JOSÉ MORALES MARÍN.

### 2.- Apertura a pruebas de Pensión de Sobrevivientes.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Rodolfo García Bonilla, Gerente de Prestaciones, referente a la solicitud apertura de pruebas para el otorgamiento de Pensión de Sobrevivientes, por el fallecimiento del señor Felipe Santiago Ama Culin, Afiliado Empleado de Seguridad Privada; por lo cual expuso lo siguiente:

- ✓ Fallecido por Enfermedad Común "Cistitis Hemorrágica más Anemia".
- ✓ Fecha de Fallecimiento 15FEB014
- ✓ Reafiliado DL 727
- ✓ Salario Básico Regulador \$ 144.11
- ✓ Tiempo cotizado, 7 años 1 meses.
- ✓ No tiene ninguna Prestación pagada, por ser cotizante al DL 727.

#### Antecedentes:

Deniégase la Prestación de pensión de sobrevivientes, mediante resolución de Gerencia General No. 16011-2014 de fecha 05SEP014, a la señora [REDACTED] en calidad de madre, por no cumplir con los requisitos establecidos en el Art.36 Literal c) de la Ley del IPSFA, y Reglamento interno para calificar los fallecimientos y discapacidades de los afiliados del IPSFA, en vista que el afiliado no tenía más de 10 años de servicio y tomando en cuenta la causa de su deceso, no genera la prestación solicitada por la compareciente.

Se procede a la notificación respectiva de la denegatoria, a la señora [REDACTED] en calidad de madre. Se recibe nota [REDACTED] denegatoria de pensión, teniendo como base legal el Art. 127 de la Ley del IPSFA y Art. 98 del Reglamento.

Por lo que la Administración recomienda, al Honorable Consejo Directivo, de conformidad a los Art. 127 de la Ley del IPSFA y Art. 98 del Reglamento:

- 1.- Admitir el Recurso de Apelación de Resolución de Gerencia General 16011-2014 de fecha 05SEP014, a la señora [REDACTED] en calidad de madre.
- 2.- Abrir a pruebas por el término de ocho días hábiles.

Sobre el particular el Honorable Consejo Directivo, resolvió:

RESOLUCIÓN No. 31

- 1.- Admitir el Recurso de Apelación de Resolución de Gerencia General 16011-2014 de fecha 05SEP014, a la señora [REDACTED] en calidad de madre.
- 2.- Abrir a pruebas por el término de ocho días hábiles.  
Notificar lo resuelto.
- 3.- Ratificación denegatoria de Pensión de Sobrevivientes.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Rodolfo García Bonilla, Gerente de Prestaciones, referente a la Ratificación de denegatoria de Pensión de Sobrevivientes.

Por lo cual expuso lo siguiente:

Que mediante Resolución de Gerencia General No. 12844-2013 de fecha 11SEP013, se denegó la prestación de Pensión de Sobrevivientes a la señora [REDACTED] en calidad de cónyuge y representante legal del menor [REDACTED] por un monto de \$202.41 aproximadamente, habiéndose procedido a la notificación respectiva.

Se recibió apelación sobre el caso y se llevó al Honorable Consejo Directivo para su apertura y se admitió dicho recurso mediante Resolución No.572 del Acta de la CD-39/2013 de fecha 06NOV013.

Analizada la documentación presentada por la señora [REDACTED] en calidad de cónyuge y representante legal del menor [REDACTED] la cual consiste en certificaciones, resultados de exámenes, constancia médica, emitidos por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, considerando el Departamento de Prestaciones, que dichos documentos no cumplen con los requisitos establecidos en el Art. 106 del Reglamento General de la Ley del IPSFA, en cuanto a las razones en que se fundamenta la petición de Apelación, ya que el afiliado según constancia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social extendida el 10

## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

de diciembre de 2013, refiere que dicha enfermedad la padece desde hace más de 14 años, considerándose así, que es una enfermedad pre-existente a la reafiliación, ya que el afiliado se afilió en mayo de 2001, y desde esa fecha hasta el fallecimiento en mayo 2013, dicho afiliado cotizo 03 años, haciendo un total cotizado de 07 años y 2 meses, por lo que, no tenía más de 10 años de servicio y por las circunstancias de su fallecimiento, no genera la prestación según lo establecido en el Art.36 Literal c) de la Ley del IPSFA.

En vista que dicho Recurso, no cumple con los requisitos establecidos en el Art.106 del Reglamento General de la Ley del IPSFA, la Administración recomienda al Honorable Consejo Directivo, Ratificar la denegatoria de la Pensión de Sobrevivientes en Resolución No. 12844-2013 de fecha 11SEP013, a favor de la señora [REDACTED] en calidad de cónyuge y representante legal del menor [REDACTED] ya que el afiliado falleció en actos fuera del servicio (Enfermedad Común) y no cumple con los requisitos establecidos en esta Ley.

Sobre el particular el Honorable Consejo Directivo, resolvió:

### RESOLUCIÓN No. 32

Ratificar la denegatoria de Pensión de Sobrevivientes en Resolución No. 12844-2013 de fecha 11SEP013 a favor de la

[REDACTED] ya que el afiliado falleció en actos fuera del servicio (Enfermedad Común) y no cumple con los requisitos establecidos en esta Ley. Notificar lo resuelto.

#### V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

#### VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

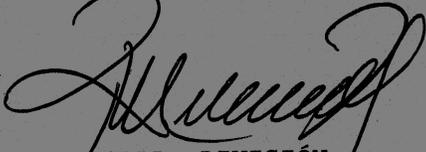
#### VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

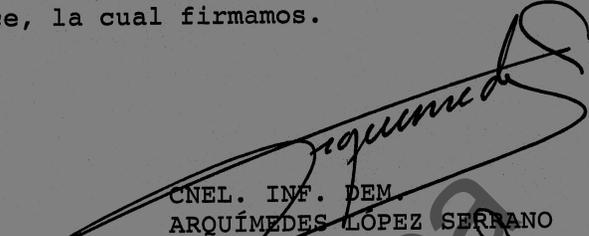
El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día miércoles dieciocho de marzo de 2015 a partir de las 1200 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Toma de decisión sobre la viabilidad del proyecto Kuaukali Norte y Sur.
- B.- Plan Operativo Anual de Auditoría Interna para el año 2016.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene catorce folios útiles, a las dieciséis y quince horas del día doce de marzo de dos mil quince, la cual firmamos.

  
GRAL. DIVISIÓN  
RAFAEL MELARA RIVERA  
Presidente

  
CNEL. INF. DEM.  
ARQUÍMEDES LÓPEZ SERRANO  
Director

  
TCNEL. PA. DEM.  
ARQUÍMIDES VILLATORO HEYES  
Director

  
CNEL. INF. DEM.  
JOSÉ ROBERTO ZAMORA HERNÁNDEZ  
Director

SR. TTE.  
MARIO AR I S MEJÍA CÁCERES  
Director

  
TTE. DE TRANS.  
RICARDO RAFAEL SILIEZAR ESPINOZA  
Director

LIC  
JORGE ALBESOS ONZÁLEZ  
Director

  
CNEL. Y LIC.  
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA  
Secretario

